



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina"

RESISTENCIA,

10 4 ABR 2024

DICTAMEN N°

075

Ref.: E6-2023-15519-Ae L.P. N° 170/2023. S/ Adquisición de insumos descartables y reactivos, destinados a cubrir el uso y demanda por un periodo estimado de cuatro (4) meses del Laboratorio Central y Laboratorio de Urgencias del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS Y/O INT.

Accede la actuación de referencia, con sesenta y un (61) e-partes, excluida la presente, con Decreto DEC-2023-2626-APP-CHACO por el cual se autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública para Adquisición de insumos descartables y reactivos, destinados a cubrir el uso y demanda por un periodo estimado de cuatro (4) meses del Laboratorio Central y Laboratorio de Urgencias del Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud, por un monto aproximado de pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Cinco Novecientos Cincuenta y Tres con 20/100 (\$ 36.895.953,20), obrante a e-parte 29.

A e-partes 12/13, se incorporan Reporte SAFyC e informe de Factibilidad Presupuestaria expedido por la Unidad de Planificación Sectorial del Ministerio de Salud Pública.

A e-partes 32, 33 y 34, obran agregadas constancias de publicaciones del llamado a la Licitación de referencia en diarios locales, en la página web y en el Boletín Oficial, respectivamente.

A e-parte 40, obra Acta de Apertura de fecha 06 de octubre de 2023.

A e-parte 44, se agrega Informe Técnico de fecha 27 de octubre de 2023.

A e-parte 45, se incorpora Cuadro comparativo de ofertas.

A e-parte 46, obra Acta de Preadjudicación N° 203, de fecha 20 de diciembre de 2023. De acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Preadjudicación aconseja: Reducir los renglones Nros. 1 en 5.000 unidades (de 15.000 a 10.000), 2 en 5.000 unidades (de 15.000 a 10.000), 3 en 800 unidades (de 1.000 a 200), 4 en 5.000 unidades (de 15.000 a 10.000), 5 en 6.000 unidades (de 15.000 a 9.000), 6 en 2.000 unidades (de 10.000 a 8.000), 7 en 1.000 unidades (de 4.000 a 3.000), 8 en 8.000 unidades (de 18.000 a 10.000), 9 en 2.000 unidades (de 7.000 a 5.000), 11 en 600 unidades (de 1.000 a 400), 13 en 300 unidades (de 800 a 500), 14 en 400 unidades (de 600 a 200), 15 en 3.160 unidades (de 6.320 a 3.160), 16 en 960 unidades (de 1.920 a 960), 17 en 1.000 unidades (de 2.000 a 1.000), 18 en 400 unidades (de 800 a 400), 19 en 400 unidades (de 800 a 400), 20 en 5.000 unidades (de 6.000 a 1.000), 22 en 3.000 unidades (de 8.000 a 5.000), 23 en 4.000 unidades (de 6.000 a 2.000), 24 en 5.000 unidades (de 6.000 a 1.000), 25 en 5 unidades (de 30 a 25), 26 en 30 unidades (de 60 a 30), 27 en 10 unidades (de 40 a 30), 28 en 6 unidades (de 16 a 10), 29 en 5 unidades (de 25 a 20), 30 en 2 unidades (de 25 a 23), 31 en 10 unidades (de 20 a 10), 32 en 200 unidades (de 400 a 200), 34 en 1 unidad (de 4 a 3), 38 en 2 unidades (de 12 a 10), 39 en 3 unidades (de 18 a 15), 40 en 5.000 unidades (de 15.000 a 10.000), 41 en 4.000 unidades (de 10.000 a 6.000), 43 en 500 unidades (de 1.500 a 1.000), 44 en 20 unidades (de 60 a 20), 45 en 1 unidad (de 3 a 1), 46 en 20 unidades (de 50 a 30), 47 en 15 unidades (de 25 a 10), 49 en 1 unidad (de 2 a 1), 50 en 1 unidad (de 3 a 2), 51 en 1 unidades (de 2 a 1), 52 en 2 unidades (de 6 a 4), 53 en 3 unidades (de 6 a 3), 54 en 5 unidades (de 15 a 10), 55 en 2

unidades (de 4 a 2), 56 en 1 unidad (de 2 a 1) y 58 en 1 unidad (de 2 a 1), por cuestiones presupuestarias. Desestimar la oferta N°1 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, en el renglón N° 27; 3 del señor Santiago Luis Sada, CUIT 20-28602150-7, en el renglón N° 4; 5 del señor José Luis Mascimo, CUIT 20-04692647-2, en el renglón N° 40, por cuestiones técnicas (según informe técnico). Rechazar la oferta N°1 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, en los renglones Nros. 21 y 35; 2 de la firma Ing. Andrés R. Ivern SRL, CUIT 30-64627528-4, en el renglón N° 48; 3 del señor Santiago Luis Sada, CUIT 20-28602150-7, en el renglón N° 37, por cuestiones presupuestarias (según informe técnico). Declarar desiertos los renglones Nros. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72, por no presentarse oferta alguna; y fracasados los renglones Nros. 21, 35, 37 y 48, por cuestiones presupuestarias, y los renglones Nros. 33, 36 y 42, por desistimiento de oferente. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere preadjudicar: • Oferta N°1 del señor Fernando Manuel Gentile, CUIT 20-12105720-5, los renglones Nros. 1 (en 10.000 unidades), 19 (en 400 unidades), 20 (en 1.000 unidades), 26 (en 30 unidades), 28 (en 10 unidades), 29 (en 20 unidades), 30 (en 23 unidades), 31 (en 10 unidades), 38 (en 10 unidades), 39 (en 15 unidades), 41 (en 6.000 unidades), 44 (en 40 unidades), 50 (en 2 unidades), 51 (en 1 unidades) y 52 (en 4 unidades), por ser menor precio; los renglones Nros. 2 (en 10.000 unidades), 3 (en 200 unidades), 5 (en 9.000 unidades), 6 (en 8.000 unidades), 7 (en 3.000 unidades), 8 (en 10.000 unidades), 9 (en 5.000 unidades), 10 (en 1.000 unidades), 11 (en 400 unidades), 12 (en 1.000 unidades), 13 (en 500 unidades), 14 (en 200 unidades), 15 (en 3.160 unidades), 16 (en 960 unidades), 17 (en 1.000 unidades), 18 (en 400 unidades), 24 (en 1.000 unidades), 45 (en 1 unidades), 46 (en 30 unidades) y 47 (en 10 unidades), por ser único oferente; los renglones Nros. 4 (en 10.000 unidades) y 40 (en 10.000 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos veintiocho millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta (\$ 28.788.340). • Oferta N°2 de la firma Ing. Andrés R. Ivern SRL, CUIT 30-64627528-4, los renglones Nros. 25 (en 25 unidades), 53 (en 3 unidades) y 54 (en 10 unidades), por ser menor precio; los renglones Nros. 55 (en 2 unidades), 56 (en 1 unidad), 57 (en 1 unidad), 58 (en 1 unidad) y 59 (en 1 unidad), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos siete millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento veinticinco (\$ 7.955.125). • Oferta N°3 del señor Santiago Luis Sada, CUIT 20-28602150-7, los renglones Nros. 23 (en 2.000 unidades), 32 (en 200 unidades) y 43 (en 1.000 unidades), por ser menor precio; el renglón N° 34 (en 3 unidades), por ser único oferente; el renglón N° 27 (en 30 unidades), por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un millón setecientos ochenta mil cuatrocientos setecientos (\$ 1.780.470). • Oferta N°5 del señor José Luis Mascimo, CUIT 20-04692647-2, los renglones Nros. 22 (en 5.000 unidades) y 49 (en 1 unidad), por ser menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un millón ochocientos treinta y cinco (\$ 1.835.000). El monto total preadjudicado asciende a pesos cuarenta millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco (\$ 40.358.935).

A e-parte 58, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo.

A e-parte 60, obra intervención de Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve.

Analizadas las constancias de las presentes actuaciones se advierte que, a tenor de lo estipulado en el Art. 11 del Pliego de Condiciones Particulares se observa que -a la fecha- el plazo de mantenimiento de las ofertas se encuentra vencido por lo que se

sugiere, previo a la continuidad del trámite, y sin perjuicio de las constancias de e-
partes 54/57, se cuente con la conformidad de los oferentes preadjudicados.

Por último, se sugiere se verifique el cumplimiento por parte de los oferentes
preadjudicados el acompañamiento de la totalidad de las documentaciones requeridas
en el Pliego Licitatorio-Cláusulas Particulares para la Adquisición de productos
médicos y descartables -Anexo III Decreto 2626/23-.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la
Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema
propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible
con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto..." .

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo proseguirse el trámite
en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HEFLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO AN. N° 557 T° XI
M. REGISTRO T° 88 - F° 723
D.N.I. 0.000.012